



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 003 -2019-GRA/GG-OREI

Ayacucho; 11 ABR. 2019

VISTOS; el Informe N° 049-2019-GRA/GG-OREI-CRREAETE-CWSV, de fecha 09 de abril del 2019, Decreto Administrativo N° 1043-2019-GRA/GG-OREI y Acta de Sesión N° 001-2019-GRA-GG-OREI-CRREAETE, de fecha 08 de marzo, revalidado mediante Acta de Sesión N° 005-2019-GRA-GG-OREI-CRREAETE, de fecha 08 de abril del 2019 en 07 folios útiles; Expediente Técnico desagregado del Proyecto: **“MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE DEFENSA DE LOS INTERESES Y DERECHOS DEL GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO EN LOS PROCESOS JUDICIALES A NIVEL DE LA REGION AYACUCHO”**, con código SNIP N° 260797, código único de inversiones N° 2192267, conteniendo 201 folios útiles y;

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto por el Artículo 2° de la Ley N° 27867; Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus Modificatorias Leyes N°, 7902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611, 29981, por las que Los Gobiernos Regionales son Personas Jurídicas de Derecho Público, con Autonomía Política, Económica y Administrativa en asuntos de su competencia, concordantes con el Texto Unico Ordenado y el Artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, denotándose los principios de legalidad, debido procedimiento, la misma que consagra los principios rectores de la verdad material entre otros, Decreto Legislativo N° 1252, que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 027-2017-EF, sus modificatorias, Decreto Supremo N° 104-2017-EF, Decreto Supremo N° 248-2017-EF y lo dispuesto por Resolución Ministerial N°035-2018-EF/15, Directiva para la Programación Multianual de Inversiones y el Numeral 86.1, 86.2 del Artículo 86 de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Que, con fecha 08 de abril del 2019, la Comisión Regional de Revisión, Evaluación y Aprobación de Expedientes Técnicos y Estudios, (CRREAETE), de la Oficina Regional de Estudios e Investigación, reconfirmada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 262-2019-GRA/GR, de fecha 04 de abril del 2019, se reunieron con la finalidad de aprobar el Expediente Técnico desagregado del Proyecto: **“MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE DEFENSA DE LOS INTERESES Y DERECHOS DEL GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO EN LOS PROCESOS JUDICIALES A NIVEL DE LA REGION AYACUCHO”**, con un presupuesto de Quinientos cincuenta y cinco mil ciento ochenta y tres con 00/100 Soles, (S/ 555,183.00), contenidos en 201 folios útiles; dado el quórum correspondiente se procedió a su aprobación, suscribiendo los acuerdos



arribados en el Acta de Sesión N° 001-2019-GRA-GG-OREI-CRREAETE, de fecha 08 de marzo del 2019 en 04 folios útiles, revalidado mediante Acta de Sesión N° 005-2019-GRA-GG-OREI-CRREAETE, de fecha 08 de abril del 2019 en 02 folios útiles que rubricados al margen forman parte del fascículo de la presente Resolución;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0220-2016-GRA/GR, de fecha 10 de marzo del 2016, la Presidencia Ejecutiva del Gobierno Regional Ayacucho, dispone delegar funciones al Director Regional de Estudios e Investigación para la revalidación mediante Acto Resolutivo Directoral Regional, lo aprobado en primera Instancia por la Comisión Regional de Revisión, Evaluación y Aprobación de Expedientes Técnicos y Estudios CRREAETE, y;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su Modificatorias, Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y Resolución de Contraloría 195-88 CG, Resoluciones Ejecutiva Regional N° 220-2016-GRA/GR y 178-2018-GRA/GR,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el Expediente Técnico desagregado 2019, aprobado en primera instancia por la Comisión Regional de Revisión, Evaluación y Aprobación de Expedientes Técnicos y Estudios (CRREAETE), mediante Acta de Sesión N° 001-2019-GRA-GG-OREI-CRREAETE de fecha 08 de marzo del 2019, revalidada mediante Acta de Sesión N° 005 - 2019-GRA-GG-OREI-CRREAETE de fecha 08 de abril del 2019, conforme al siguiente detalle:

SECTOR	: 99 GOBIERNOS REGIONALES
PLIEGO	: 444 GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
UNID. EJEC.	: 001 REGION AYACUCHO - SEDE CENTRAL
FUNCIÓN	: 003 PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA
DIVISIÓN FUNCIONAL	: 006 GESTION
GRUPO FUNCIONAL	: 010 INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO
ACT/PROY	: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE DEFENSA DE LOS INTERESES Y DERECHOS DEL GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO EN LOS PROCESOS JUDICIALES A NIVEL DE LA REGION AYACUCHO.
META	: 0105 MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE DEFENSA DE LOS INTERESES Y DERECHOS DEL GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO EN LOS PROCESOS JUDICIALES A NIVEL DE LA REGION AYACUCHO.
FTE/FINANCIAMIENTO	: RECURSOS ORDINARIOS
MOD. EJECUCION	: ADMINISTRACION DIRECTA
PRESUPUESTO	: S/ 555,183.00 Soles



ARTÍCULO SEGUNDO: TRANSCRIBIR, la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Obras, Oficina Regional de Estudios e Investigación (CRREAETE), Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, y demás instancias conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
OFICINA REGIONAL DE ESTUDIOS E INVESTIGACIÓN

Ing. Yony Paucar Pareja
DIRECTOR REGIONAL